Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2021-0674-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRINTA S.A.S. NIT 802.022.016-1
DEMANDADO: HELEN ANDREA CARDENAS MONTENEGRO C.C. 22.478.476

INFORME SECRETARIAL – siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)
Señora Juez a su Despacho la presente demanda informándole que el actor aportó corrección de dirección electrónica para notificación de la demandada. Sírvase proveer.

DANIELA ESPINOSA GALÉ
SECRETARIA

Soledad, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, el apoderado judicial de la parte demandante por medio correo electrónico allegó memorial en el cual manifiesta que por error involuntario transcribió erróneamente el correo electrónico de la demandada en el acápite de notificaciones de la demanda, colocando en esta hellencontreras@hotmail.com, siendo la dirección electrónica correcta, hellen_cardenas@hotmail.com, correo electrónico que registra en la solicitud de crédito.

FERNANDO JOSÉ MOGOLLÓN OLIVARES, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado Judicial de la sociedad demandante FINTRA S.A.S. me permito manifestar a su despacho que por error involuntario el suscrito trascribió erróneamente el correo electrónico de la demandada suministrado en el acápite de notificaciones de la demanda, colocando en ésta hellencontreras@hotmail.com, siendo que, el correo electrónico que registra en la solicitud de crédito aportada como prueba es hellen_cardenas@hotmail.com.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 55 No 100 - 51, Piso 5 de la ciudad de Barranquilla, teléfono 3872828 ext. 1235, celular 3164296076, Correo electrónico juridico@fintra.co.

La demandada **HELEN ANDREA CARDENAS MONTENEGRO,** en la Calle 46c # 14 – 07 piso 2, Barrio Villa Mónaco, de esta ciudad y al correo electrónico hellencontreras@hotmail.com.

Me permito manifestar al despacho bajo la gravedad de juramento que el correo electrónico de La demandada **HELEN ANDREA CARDENAS MONTENEGRO,** aportado en el acápite de notificación fue suministrado por esta misma al momento de la solicitud del crédito la cual aporto como prueba.

Respetuosamente,

FERNANDO JOSÉ MOGOLLÓN OLIVARES
C.C. N° 72.358.158 de Barranquilla.
T. P. No. 356.783 del C.S. de la J.

M137170010003158532176
SOLICITUD DE CRÉDITO 1
20128 8220

SOLICITUD CRÉDITO MICROCREDITO
Código: GCF-RE-04
Versión: 05
Vigente desde: 01/04/2019

1. INFORMACION GENERAL DEL CRÉDITO

Fecha de Solicitud: Mayo 13/19 | Tipo: Nuevo ✓ Renovación O Preaprobado O Paralelo O Compra de Cartera O | Destino Crédito: kw O Activo Fijo O Compra de Cartera ✓
Convenio: D. | Monto Solicitado: $ 10.000.000 | Monto Sugerido: $ 10.000.000 | Fecha de pago: 2 julio.
Plazo Solicitado en meses: 24. | Cuota Máxima a Pagar: $ 650.000 | Asesor: Mario Echeverría | Agencia: B/quilla | No. Formulario:

2. DATOS PERSONALES DEL DEUDOR

Tipo Documento: CC ✓ CE O NIT O Número Documento: 22.478.476 | Fecha de Expedición: 11/06/97 | Ciudad Expedición: B/quilla | Departamento Expedición: Atlco
Primer Apellido: Cardenas | Segundo Apellido: Montenegro | Primer Nombre: Helen | Segundo Nombre: Andrea | Genero: M O F ✓
Fecha de Nacimiento: 15/01/78 | Ciudad de Nacimiento: B/quilla | Departamento: Atlco | Número de Hijos: 2 | Personas a cargo: 2
Dirección: Calle 46 C # 14-07 piso 2 | Barrio: Villa Monaco | Ciudad: Soledad | Departamento: Atlco
Ubicación: Ferretería do 14 | Total Grupo Familiar: 3
Teléfono: — | Celular1: 3108985492 | Celular2: — | E-Mail: hellen_cardenas@hotmail.com
Estado Civil: Soltero ✓ Casado O Unión Libre O Viudo O | Tipo de Vivienda: Propia O Arrendada ✓ Familiar O Vivienta O

En consecuencia, se

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2021-0674-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRINTA S.A.S. NIT 802.022.016-1
DEMANDADO: HELEN ANDREA CARDENAS MONTENEGRO C.C. 22.478.476

RESUELVE

1. Tener como nueva dirección de notificación de la demandada HELLEN ANDREA CARDENAS MONTENEGRO, el correo electrónico: hellen_cardenas@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

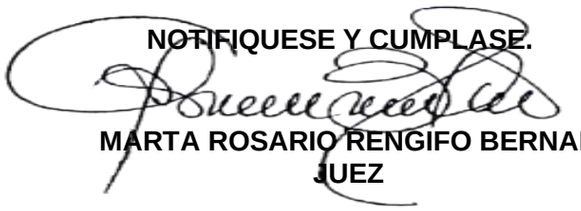

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÙLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado **No.** __ En la secretaría del Juzgado a las 8**:00 A.M** Soledad,

_____
LA SECRETARIA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf17e6a0f10140e7fab0cc0e47ba520f332296fd7efcdb56f828cd4d3e2260f**

Documento generado en 07/10/2022 03:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica